Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312864
Denominación del Título	Máster Universitario en Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Geografía e Historia
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:51strA2/eNiJvhQuW72iIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	51strA2/eNiJvhQuW72iIA==	PÁGINA	1/7

51strA2/eNiJvhQuW72iIA==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Sevilla ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Consultoría Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo, al que se refiere el presente informe. La comisión examinó dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la comisión. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el título se imparte de forma presencial y que incluye 5 créditos de prácticas externas optativas. Se trata, además, de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se examinaron de forma específica las acciones de mejora propuestas a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 29 de septiembre de 2016.
A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Sevilla, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

No se alcanza

El título cuenta con dos páginas web (la de la Universidad de Sevilla y la propia de la Facultad de Geografía e Historia) en las que se aporta información sobre el programa formativo de la titulación como son los datos relevantes del título, planificación de las enseñanzas, horario o precio del crédito. Ambas páginas están conectadas, pero aportan información diferente en alguno de los casos. Aunque se valoran positivamente las acciones llevadas a cabo durante el periodo de alegaciones, debe tenerse en cuenta que, ambas páginas deben contener la misma información o bien estar perfectamente conectadas entre ellas. Se valora positivamente la mayor visibilidad de la guía del estudiante, disponible también en inglés.
Sin embargo, se han detectado también algunas carencias en relación con las prácticas externas, las actas de las reuniones de la comisión de calidad, la actualización de algunas guías docentes o la falta de un enlace directo a los servicios de orientación académica y profesional del título.

Recomendaciones:
Se recomienda actualizar y/o completar la información pública de acuerdo con las apreciaciones realizadas, para adaptarse a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster

Código Seguro de verificación:51strA2/eNiJvhQuW72iIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	51strA2/eNiJvhQuW72iIA==	PÁGINA	2/7

51strA2/eNiJvhQuW72iIA==

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El SGC ha sido implementado completamente y sus procedimientos se han desplegado en su totalidad. El SGC permite obtener indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, sin embargo, en el caso de los empleadores, la puntuación de este indicador no está desagregada para el máster. Como gestor documental de la información generada por el SGC se utiliza la plataforma LOGROS de la Universidad de Sevilla, que almacena la información necesaria para realizar el seguimiento y elaborar los planes de mejora. Se ha podido constatar que esta herramienta contiene todas las evidencias recogidas en la guía de evaluación de títulos de la DEVA.
El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado, y se valora positivamente el análisis realizado de las acciones puestas en marcha para dar respuesta a varias de las recomendaciones recibidas en los anteriores informes emitidos por la DEVA, aunque debe señalarse que algunas de ellas están todavía sin resolver. Tampoco existen evidencias documentales de las actuaciones (reuniones, acuerdos, etc.) de la comisión de garantía de calidad. Si bien se valora positivamente la propuesta incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento. Debe mencionarse, en cualquier caso, que si la publicación se hace en la web del centro, es necesario crear el correspondiente enlace en la web institucional.

Recomendaciones:
Se recomienda levantar actas de las reuniones de la CGC, en las que se especifiquen las decisiones tomadas.
Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, atendiendo a las características del título
Se recomienda completar el proceso de respuesta a las recomendaciones recibidas en anteriores informes

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El actual plan de estudios ha sido modificado en el curso 2018/19. Las principales modificaciones introducidas consistieron en el cambio de denominaciones de algunas de las asignaturas anteriores e incorporación una asignatura obligatoria, en el primer cuatrimestre, de contenido metodológico para ayudar la realización del TFM. No obstante, a pesar de esta modificación, en el autoinforme se indica -explícitamente- que "la tasa de graduación definida en la memoria verificada (90%) se considera que es difícil de cumplir". Además, se amplió la optatividad, definiendo con claridad los dos itinerarios del máster y se corrigió el solapamiento de contenidos.
Sin embargo, queda por desarrollar y ajustar este nuevo plan de estudios a la recomendación realizada en el último informe de la DEVA, en concreto, la revisión del programa respecto a la adecuación de las competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Por otro lado, no hay evidencias sobre su efecto (han pasado dos cursos tras el cambio del plan de estudios) en los resultados de tasas e indicadores del máster, principal objetivo de la modificación del plan.
Se han producido también avances en el desarrollo normativo y en los procesos de gestión administrativa del título, aunque siguen detectándose en la cumplimentación de la auto-matrícula y en el proceso de asignación de tutores de TFM. En cuanto a las prácticas externas, es importante señalar el importante descenso en los niveles de satisfacción de los estudiantes con la oferta.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:51strA2/eNiJvhQuW72iIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	51strA2/eNiJvhQuW72iIA==	PÁGINA	3/7

51strA2/eNiJvhQuW72iIA==

Se recomienda revisar el programa respecto a la adecuación de las competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación
Se recomienda establecer los procedimientos necesarios que permitan garantizar la publicación de los programas y proyectos docentes en los plazos establecidos por la universidad

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El personal docente del máster ha sufrido importantes modificaciones desde su verificación. En primer lugar, se han incorporado tres nuevos departamentos: Geografía Física y Análisis Geográfico Regional, Filosofía del Derecho y Expresión Gráfica y Arquitectónica, cuando en memoria verificada todo el profesorado pertenecía al Departamento de Antropología Social. Por otra parte, el profesorado con mayor trayectoria académica y profesional se ha reducido en 4 miembros (dos catedráticos de universidad y 2 titulares), del mismo modo que el profesorado del Máster -en su cómputo global- se ha reducido en 4 miembros (en memoria verificada se incorporaban 22 profesores al título y actualmente son 18). Esta reducción de número de profesores no afecta al desarrollo del programa, pero produce una disminución en el número de sexenios y quinquenios respecto a lo recogido en memoria verificada. No obstante, los niveles de satisfacción con profesorado son muy satisfactorios.
Los criterios para la dirección de los TFM se rigen por lo establecido en la normativa sobre Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Sevilla. Sin embargo, el nivel de satisfacción de los estudiantes respecto al procedimiento para la elección y realización del TFM es bajo, no superando la puntuación de 2.5 en los dos últimos cursos académicos. En cuanto al profesorado que supervisa las prácticas es aquel que aporta un convenio de colaboración interinstitucional.
Existe un protocolo de coordinación docente en el que se establecen los diferentes niveles de coordinación docente: coordinación general, coordinación por módulos, coordinación por materias, coordinación de TFM y coordinación de prácticas. La coordinación por módulos y materias se gestiona por los departamentos, si bien no está claramente regulado cómo se lleva a cabo la coordinación de las asignaturas en la que intervienen profesorado de diferentes departamentos, siendo esta una de las debilidades de la coordinación detectada por los responsables del máster.

Recomendaciones:
Se recomienda mejorar los criterios de coordinación

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Tanto la infraestructura como los recursos que ofrece la Facultad de Geografía e Historia son suficientes para un correcto desarrollo de las enseñanzas, si bien los niveles de satisfacción del alumnado no son muy elevados. El PAS es suficiente y adecuado para atender a las necesidades del título, y recientemente, se ha ampliado la plantilla con un técnico auxiliar de medios audiovisuales.
La orientación académica y profesional se articula a través del Plan de Ordenación y Acción Tutorial (POAT) de la US, que es la conjunción de los POAT de sus centros y que cuenta con un calendario bien definido. En cualquier caso, no existen evidencias de que exista ningún mecanismo de orientación propio del título. En el

Código Seguro de verificación:51strA2/eNiJvhQuW72iIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	51strA2/eNiJvhQuW72iIA==	PÁGINA	4/7

51strA2/eNiJvhQuW72iIA==

caso de la orientación académica, este hecho es importante en este título, debido a la confusión que se establece en el alumnado a la hora de elegir la optatividad de sus dos itinerarios. No obstante, la satisfacción del alumnado respecto a este servicio ha mejorado en el último curso, aunque todavía dista de una valoración óptima.

Recomendaciones:
Se recomienda elaborar un calendario de orientación académica y profesional diseñado específicamente para el alumnado del máster

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Los sistemas de evaluación establecidos en la memoria verificada son acordes a los recogidos en las guías docentes. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, tras la revisión de las calificaciones finales de las asignaturas, se infiere una la adquisición de las competencias recogidas en cada una de las asignaturas, a excepción de la asignatura de TFM, donde el índice de presentados es inferior al 24%, y presenta también unas bajas tasas de rendimiento y eficacia.
Los resultados de la satisfacción del alumnado con el programa formativo reflejan puntuaciones aceptables (curso 2017-18), aunque fluctuantes según curso.

Recomendaciones:
Se recomienda reducir las bajas tasas de rendimiento y eficacia en el TFM

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

De forma general, los niveles de satisfacción de los agentes implicados se sitúan en un nivel medio-bajo, con la excepción de los empleadores, cuya satisfacción no es analizada. Los resultados de la satisfacción del alumnado con el programa formativo reflejan puntuaciones aceptables (curso 2017-18), aunque fluctuantes según curso. Por el contrario, el grado de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado es muy positiva (superior a 4), así como la satisfacción con los tutores externos (5). En el caso de los tutores internos, la satisfacción es sensiblemente menor (3).
Existe también un bajo nivel de satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional, lo que ha llevado a la puesta en marcha de acciones de mejora por parte de la comisión de garantía de calidad.
Las tasas de abandono y eficacia siguen una evolución adecuada, pero la tasa de graduación plantea más dudas, ya que en la memoria verificada se establecía un 90% y este indicador oscila entre el 40-50%, en los dos últimos cursos académicos, probablemente debido a los problemas existentes con el TFM. Aunque, tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, las acciones acometidas en los últimos años deberían tener una repercusión directa en esas tasas, se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento.
La sostenibilidad del título se basa en el profesorado, las infraestructuras disponibles y el rendimiento académico, aunque en relación con este último aspecto deben tenerse en cuenta las consideraciones realizadas a lo largo del presente informe.

Código Seguro de verificación:51strA2/eNiJvhQuW72iIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	51strA2/eNiJvhQuW72iIA==	PÁGINA	5/7

51strA2/eNiJvhQuW72iIA==

Recomendaciones:
Se recomienda analizar las fluctuaciones en los niveles de satisfacción de los estudiantes con el máster
Se recomienda completar las acciones diseñadas para mejorar la tasa de graduación

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE
Recomendaciones:
Se recomienda actualizar y/o completar la información pública de acuerdo con las apreciaciones realizadas, para adaptarse a lo establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento en relación con la información pública que debe estar disponible para los títulos universitarios de grado y máster

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
Recomendaciones:
Se recomienda levantar actas de las reuniones de la CGC, en las que se especifiquen las decisiones tomadas.
Se recomienda obtener el indicador de satisfacción de los empleadores desagregado, atendiendo a las características del título
Se recomienda completar el proceso de respuesta a las recomendaciones recibidas en anteriores informes

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO
Recomendaciones:
Se recomienda revisar el programa respecto a la adecuación de las competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación
Se recomienda establecer los procedimientos necesarios que permitan garantizar la publicación de los programas y proyectos docentes en los plazos establecidos por la universidad

4. PROFESORADO
Recomendaciones:
Se recomienda mejorar los criterios de coordinación

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS
Recomendaciones:
Se recomienda elaborar un calendario de orientación académica y profesional diseñado específicamente para el

Código Seguro de verificación:51strA2/eNiJvhQuW72iIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	51strA2/eNiJvhQuW72iIA==	PÁGINA	6/7

51strA2/eNiJvhQuW72iIA==

alumnado del máster

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Recomendaciones:
Se recomienda reducir las bajas tasas de rendimiento y eficacia en el TFM

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO
Recomendaciones:
Se recomienda analizar las fluctuaciones en los niveles de satisfacción de los estudiantes con el máster
Se recomienda completar las acciones diseñadas para mejorar la tasa de graduación

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de verificación:51strA2/eNiJvhQuW72iIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	51strA2/eNiJvhQuW72iIA==	PÁGINA	7/7

51strA2/eNiJvhQuW72iIA==